

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA Nº477

La sesión ordinaria Nº371 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 6 de febrero de 2019. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Lorena Meckes y Cecilia Sepúlveda. La consejera Kiomi Matsumoto se mantuvo conectada vía Skype. El consejero Miguel Schweitzer lo hizo telefónicamente. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:00 horas.

1. Acta

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas del 5, 12 y 19 de diciembre 2018 y 3, 9, 16, 23 y 30 de enero de 2019 por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

a. Board INQAAHE. La Secretaría Ejecutiva manifestó que su participación en el Board de INQAAHE está requiriendo una mayor dedicación que no le es posible atender, por lo que manifestó su intención de renunciar. Al respecto, el Consejo señaló estar de acuerdo.

b. INQAAHE 2019. Informa que la conferencia de INQAAHE se realizará en marzo de 2019 en Sri Lanka. Se acordó evaluar la participación del CNED en dicha actividad.

c. RIACES. Se informa que desde RIACES se invitó a la Secretaria Ejecutiva a participar en una visita de evaluación externa los días 19, 20 y 21 de marzo de 2019. La visita de evaluación se realizará a una agencia acreditadora en México CIEES.

d. 3 Consultores. Se informa de la reunión sostenida y se comunica el envío de un documento con una propuesta de temas que deberá ser revisada por el Consejo. El Consejo revisó y propuso temas encargando a la Secretaria Ejecutiva su sistematización.

3. **Ministerio de Educación. Solicitud de revocación del reconocimiento oficial de la Universidad del Pacífico. Invitados.**

La Secretaria Ejecutiva informó que el pasado 30 de enero de 2019 el Consejo recibió el Oficio de la Ministra de Educación, por medio del cual se solicitó el acuerdo de este organismo para proceder a revocar el reconocimiento oficial y cancelar la personalidad jurídica de la Universidad del Pacífico.

La Secretaria Ejecutiva agregó que, junto con comenzar con el análisis de los antecedentes por la Secretaría Técnica, se extendió invitación a las autoridades de la institución, Presidente del Directorio, Rector y Secretaria General, para asistir a la sesión ordinaria de hoy y pronunciarse al respecto.

Agregó que se analizó el expediente de investigación y se refirió a los cargos formulados, detallando los antecedentes que, a juicio del Ministerio de Educación, constituyen infracciones legales que ameritan la revocación del reconocimiento oficial y perdida de la personalidad jurídica de la universidad.

A continuación, el Presidente invitó a la Sra. Alejandra Vargas, Secretaria General de la Universidad del Pacífico, dándole la bienvenida y señalando el objetivo de su participación en la sesión.

La sra. Vargas, luego de agradecer la invitación, excusó al Presidente del Directorio de la Universidad, quien no pudo asistir por razones de agenda. Luego, señaló que, en el marco de la investigación, la Universidad del Pacífico ha reconocido el incumplimiento respecto de compromisos financieros, con proveedores, cotizaciones previsionales impagas, y el retraso en el pago de honorarios de docentes y en el pago de remuneraciones de funcionarios. Indicó que en el periodo 2014 y 2015, la Universidad atravesó por un periodo crítico que la llevó a buscar alternativas de financiamiento. Se resolvió vender el inmueble de avenida Las Condes N°11121; sin embargo, no se recibió el dinero que se esperaba. Luego, en 2016, la matrícula no alcanzó lo proyectado, recibiendo la mitad de los alumnos esperados (800) y al año siguiente, esta situación se tornó aún más grave matriculando solo 300 estudiantes.

Por otro lado, respecto de los compromisos académicos, señaló que no es efectivo que exista incumplimiento. Destacó que el año se cerró cumpliendo la planificación académica, y es enfática al señalar que se realizaron las clases y que, incluso se han realizado las ceremonias de titulación. Sobre la dotación académica mencionó que, efectivamente, hubo problemas ya que algunos docentes no querían entregar las actas de notas, por falta de pago de sus remuneraciones. Sin embargo, reiteró que todas las actividades académicas fueron realizadas a cabalidad, según sus programas de estudio.

Respecto a la infracción grave a los estatutos, referida por el Ministerio en lo relativo al funcionamiento del directorio, señaló que, de los once miembros del directorio, han funcionado regularmente ocho de ellos; aunque hubo una renuncia masiva hacia fines de 2018, quedando solo cuatro todos ellos ligados con la familia propietaria, los que, además, mantienen pugnas internas.

Finalmente, reconoció que la continuidad para el año 2019 es totalmente imposible, puesto que ya no cuentan con infraestructura y financieramente no existe modo de revertir la situación de la Universidad. Señaló que el Rector decidió cerrar la Universidad el viernes pasado, y que se adeuda la remuneración de todos los funcionarios. Agregó que están sin inmuebles y que han tenido problemas con el sistema de información, pero advirtió que la base de datos está guardada. Reiteró que se están entregando todas las certificaciones posibles y que les quedan un 30% de los estudiantes por certificar, indicó, además, que cerca de 500 alumnos se encuentran en su etapa terminal de formación.

A continuación, el Consejo preguntó por la situación de la acreditación institucional vencida. La Sra. Vargas señala que en 2017 se entregaron los antecedentes para la nueva acreditación, pero que posteriormente los mismos fueron retirados. Menciona que la razón del retiro se debió a que, dados los resultados financieros, la institución anticipó que no lograría ser acreditada. Si bien el directorio resolvió no presentarse, el Rector sin consulta, envió los antecedentes a la CNA.

El Presidente agradeció la presencia de la invitada y ésta se retiró de la sesión.

Luego, el Consejo reflexionó sobre el relato que ha realizado la Secretaria General, concluyendo que se evidencia baja capacidad de gobierno institucional y recordó el pronunciamiento anterior en donde se recomendó separar del Directorio a la familia propietaria. El Consejo observó también una apertura de carreras sin planificación y sin evaluación de la competencia de otras instituciones, cuestiones que no son consistentes con la finalidad de formar asegurando estándares altos de calidad.

Acordó, tal como está previsto en la convocatoria respectiva, continuar con el análisis en la sesión extraordinaria y allí adoptar una decisión.

4. Ministerio de Educación. Propuesta Programa Pedagógico para los Niveles de Transición. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva recuerda que el viernes pasado se compartió un documento que sintetiza los principales aspectos de la evaluación que se realizó a la Propuesta de Programa Pedagógico para los Niveles de Transición. Enseguida, menciona que todos los consejeros revisaron los antecedentes y comentaron el documento lo que permitió profundizar algunos aspectos e identificar otros en torno a los cuales transmitir algunas observaciones.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva expone los principales aspectos de la evaluación y aquellas observaciones que se recomienda transmitir. El Consejo revisó detenidamente el documento e hizo algunas modificaciones.

En general, el Consejo valoró la propuesta y el hecho de que el Ministerio haya decidido someterla al mismo procedimiento de aprobación de los demás programas aun cuando no era obligatorio hacerlo. Consideró que ella constituye un importante esfuerzo de actualización curricular, que está en línea con las nuevas bases curriculares para la educación parvularia, y que constituye un importante avance en la materia. Sin embargo,

observa también que la propuesta presenta debilidades importantes, las que detalló a la Secretaria Ejecutiva para su síntesis y posterior presentación al Ministerio.

Finalmente, por unanimidad, acordó transmitir sus juicios sobre la propuesta mediante el envío de un oficio al Ministerio de Educación, encargando a la Secretaria Ejecutiva su remisión formal.

5. **Ministerio de Educación. Reingreso Bases Curriculares de 3° y 4° medio Plan Común y Plan Común Electivo, para Formación General en sus diferenciaciones Artística, Humanístico-Científica y Técnico Profesional. Acuerdo.**

Luego la Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la solicitud del Ministerio de Educación para la aprobación de las Bases Curriculares de 3° y 4° medio Plan Común y Plan Común Electivo, para Formación General en sus diferenciaciones Artística, Humanístico-Científica y Técnico Profesional. Recordó la revisión y el análisis efectuado en las sesiones anteriores.

En ese contexto, comenzó recordando que esta evaluación corresponde a la segunda presentación de un tercer ciclo (sexta versión) de 5 asignaturas de las Bases Curriculares para III y IV medio de la Formación General, la que fue enviada el 28 de diciembre de 2018 y, la primera presentación de un tercer ciclo (quinta versión) de las Bases Curriculares para la Formación Diferenciada Humanístico-Científica. Esta última presenta 11 asignaturas, la mayoría nuevas o reformuladas sustancialmente. Mencionó que, en esta oportunidad, tres asignaturas de las Bases Curriculares para la Formación General fueron revisadas internamente por la Secretaría Técnica, mientras que las dos restantes, junto con las 11 asignaturas de profundización, fueron sometidas a una evaluación externa por 14 consultores especialistas en Filosofía, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales (HGCS), Danza, Teatro, Artes Visuales y Música.

A continuación, el Consejo inició el análisis. Luego de un debate extenso, concuerda en que, en esta nueva versión de las Bases, se recogen la mayoría de las recomendaciones transmitidas; las referidas a la estructura, y también aquellas que abordaban aspectos que no habían sido resueltos, por ejemplo, la situación de la asignatura de Orientación y el abordaje de la metodología de Proyectos. Sobre las sugerencias que el Ministerio no acogió, se valora la fundamentación exhaustiva que se ofrece; sin embargo, subsisten algunas inquietudes, especialmente relativas a la electividad de los estudiantes y a la flexibilidad que tendrá el Plan Común Electivo para las distintas diferenciaciones.

En cuanto a las asignaturas del Plan Común, el consejo concuerda que, en el caso de Lengua y Literatura, Filosofía y Ciencia para la Ciudadanía, la presentación recoge todas las observaciones y recomendaciones realizadas. En el caso de las asignaturas de Artes e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, se considera que algunas observaciones fueron parcialmente acogidas, por lo que se acuerda transmitir sugerencias puntuales que podrían contribuir al fortalecimiento de la propuesta.

Respecto de la Formación Diferenciada Humanístico-Científica, se estima que, las nuevas asignaturas (Biología molecular y celular, Interpretación y creación en teatro), las tres que corresponden al área de Filosofía y las dos de Artes Visuales, en general, están formuladas coherentemente y se acuerda transmitir algunas sugerencias de mejora. Por último, el consejo concuerda en que las asignaturas de Economía y sociedad, Interpretación y Creación en danza y las dos del área de Música, aún presentan aspectos que deben ser subsanados.

El Consejo por la unanimidad decidió aprobar, la propuesta de Bases Curriculares de III y IV para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional), de las asignaturas: Lengua y Literatura; Ciencia para la Ciudadanía (Ciencias Naturales); Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Filosofía; y Artes. Asimismo, decidió aprobar, la propuesta de Bases Curriculares de III y IV para la Formación Diferenciada Humanístico Científica, de las siguientes asignaturas de profundización: Artes visuales, audiovisuales y multimediales; Diseño y Arquitectura; Creación y composición musical; Interpretación y creación en danza; Interpretación y creación en teatro; Interpretación musical; Biología molecular y celular; Filosofía política; Estética; y Seminario de Filosofía. Por otro lado, el Consejo decidió no aprobar la asignatura de la Formación Diferenciada Economía y Sociedad, por cuanto debe reflejar mejor los temas esenciales de la disciplina; incorporar a los objetivos de aprendizaje problemas asociados a la globalización y sustentabilidad social y ambiental; revisar la pertinencia de la expresión "pensar como economistas", entre otros aspectos.

Con todo, se hace presente que en lo relativo a la distinción de Objetivos de Aprendizaje de habilidades y temáticos, si bien es constante en el currículum hasta II medio y resulta práctica para los docentes, los consejeros Montt y Meckes consideran que subsisten dificultades técnicas y conceptuales en dicha distinción. A pesar de ello, manifestaron su intención de concurrir al acuerdo con el fin de propiciar el avance en un curriculum que cubra el conjunto del proceso formativo y su estabilización luego de un largo periodo cambios continuos.

6. **Instituto Profesional Helen Keller. Recurso de reposición en contra de la resolución N°435/2018, que ejecuta el Acuerdo N°165/2018, que rechazó la carrera Asistente Técnico en Educación Parvularia, mención Inclusión. Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva señala que corresponde abordar el recurso de reposición presentado por el IP Helen Keller, el cual busca obtener la aprobación de la nueva carrera de Asistente Técnico en Educación Parvularia, mención Inclusión.

Recordó que, previamente, el CNED decidió negar la aprobación al proyecto de nueva carrera, transmitiendo observaciones para que fueran subsanadas en la reformulación de éste, que fue presentada el 5 de noviembre de 2018, siendo rechazada en esa oportunidad, con lo que se presentó una solicitud de reconsideración de dicha decisión.

En ese marco, indicó que nuevamente se revisó el proyecto por los evaluadores y se elaboró una minuta por la Secretaría Técnica que contiene una síntesis de los aspectos relevantes en la evaluación de la propuesta. A continuación, abordó los aspectos relevantes que son debatidos y presentó una síntesis con dicha información.

Seguidamente, con los antecedentes a la vista, el Consejo analizó y debatió largamente sobre el contenido de la propuesta de carrera y en relación con su fundamentación, perfil de egreso, plan de estudios y los programas de asignaturas. Concluyó que, si bien la reformulación presenta algunos avances respecto del proyecto original, no logra mejorarlo de una manera sustantiva que asegure un diseño adecuado y una implementación exitosa. Así, observó que la propuesta no logra mejorar en varios ámbitos, como, por ejemplo, la consideración de la inclusión en el sentido amplio, tal como lo definen las bases curriculares de educación parvularia y evitar el sesgo hacia educación diferencial; en la necesidad de ajuste y la correspondencia entre los aprendizajes que señala el perfil de egreso y los desempeños que se espera logren los estudiantes, ya que la mayoría de los objetivos que se declaran están en clave de contenido y no de aprendizaje; la revisión de la progresión de los aprendizajes y las estrategias metodológicas y evaluativas que se declaran en los programas de la asignatura. Asimismo, el Consejo advirtió que aún se mantienen debilidades en la composición y dedicación del cuerpo académico.

Finalmente, el Consejo acordó, por la unanimidad de sus miembros, no acoger el recurso de reposición presentado por el IP Helen Keller.

7. Solicitudes de otorgamiento de subvención. Solicitud de ratificación de subvención para los siguientes establecimientos: Escuela Los Bellotos de la Vega, comuna Olmué y Escuela Juan Pablo Duarte, comuna Providencia.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique las subvenciones escolares solicitadas por los siguientes establecimientos educacionales: Escuela Los Bellotos de la Vega, por la ampliación al nivel de Educación parvularia en la comuna de Olmué y la Escuela Juan Pablo Duarte, por la creación del nivel de educación media Humanista Científico, en la comuna de Providencia.

Después de analizar los antecedentes de las instituciones, el Consejo reparó en que el plazo legal para el pronunciamiento por parte del Seremi respectivo se había cumplido, por lo que decidió ratificarlos formalmente, solo para los efectos de la aplicación de la regla del inciso final del artículo 8° del DFL N°2 de 1998. Acordó, por unanimidad, junto con las ratificaciones referidas, transmitir sus reparos a la autoridad correspondiente y aclarar que, la solicitud otorgada queda supeditada, en todo caso, al reconocimiento oficial respectivo.

8. Varios.

La Secretaria Ejecutiva presentó los siguientes temas:

a) Modalidad Educativa Reingreso. El Consejo revisó el texto del oficio y lo aprobó por unanimidad para su envío al Ministerio de Educación.

b) Firmas por periodo de vacaciones. Por razones de coordinación y gestión regular en época estival, el Presidente delegó su firma en la Consejera Lorena Meckes y la Secretaria Ejecutiva en Alex Valladares, para la suscripción de todos los acuerdos que sean necesarios y a los que hayan concurridos los delegantes, y que deban ser suscritos mientras hacen uso de sus vacaciones, y hasta su retorno, el día 25 de febrero. El Consejo, por unanimidad, manifestó su acuerdo con la medida.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 14:30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria Nº371.

Pedro Montt Leiva
Presidente

Alejandro Espejo Silva
Consejero

Loreto Fontaine Cox
Consejera

Kiomi Matsumoto Royo
Consejera

Lorena Meckes Gerard
Consejera

Miguel Schweitzer Walters
Consejero



Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera

Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión extraordinaria de hoy 6 de febrero de 2019, los consejeros Kiomi Matsumoto y Miguel Schweitzer participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.